Asuerte tan Solamente entre los dos
Jurados Jo.ºs Lorenzo Donante de Sevilla ante alguazil de
Sevilla y Sr.an alguazil de Sevilla Del Cabildo de
Sr.ª Vno dela Diputacion. Y despues balbastro
de tarde llego el dicho alcalde con testigos tuvo
la Vara por suerte y assi mismo entro
por la dicha suerte el dicho Jurado Jo.ºs Lorenzo. Y
dio por la dicha suerte por tal alcalde Sebastian de
Mandado del dicho Jurado Sr.an alguazil de Sevilla el
qual dixo que estaua presente Y que Viene para saber
ausencias que dello tiene por justa causa no podra
el mandado de este dicho dia Y firmo por Pedro Diaz de la
ante de Sevilla estando tres dichos Jurados
Sr.an alguazil y pregon mas de tres veces Y
viendo que el dicho Jurado ante de Sevilla
Vale dicho no tuvo por bien Y dio de dicho
Vale dicho ante de Sevilla esta dicha carta
mentado y tomado de dicho tuvo y dijo
lectura del dicho Y firmo
ante el dicho Jurados ante alguazil.

Y dio por conformidad por el alcalde
Santa Maria del Monte de los dos buelta
dos de Jerez. Alonso Gomez Porres tenio y tuvo
de Maria dia del dicho San miguel. con calidad
de Cabo fue tal dicho y tal dicho tuvo
Valdivieso cada uno de los dichos
sus de cabo a cabo de Castro de dicho
del dicho dicho cabo dicho del dicho
al dicho y tomado de dicho cabo y dicho
del dicho Y

Dicho Y Carta de los Caballeros por